

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el Colegio "AMELIA GALLEGOS DÍAZ", de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, conmemora su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación;*

*Que se deben resaltar los méritos de las instituciones educativas, que aportan al progreso de los pueblos, facilitando a los educandos, su incorporación al desarrollo social y económico del país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo y dedicación de sus maestros, que entregan todo su contingente para que nuestros jóvenes puedan contribuir al mejor aprovechamiento de nuestros recursos; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

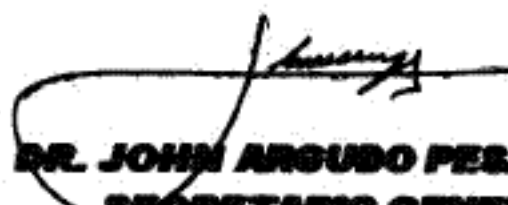
## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del Colegio "AMELIA GALLEGOS DÍAZ" del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**, al servicio de la educación y formación de la niñez y juventud riobambeña.*

*El señor ingeniero ABRAHAM ROMERO CABRERA, Diputado por la provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**